



CONICYT
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y
ADJUDICACION CONCURSO BECAS
DE MAGISTER EN EL EXTRANJERO
BECAS CHILE SEGUNDA
CONVOCATORIA 2009.

RES. EX. Nº 3157

SANTIAGO, 05 OCT 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

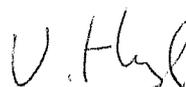
- a. Las bases del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009, aprobadas por Resolución Exenta N° 1149 datada el 15 de mayo de 2009, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 15 de mayo de 2009 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta N° 3133 datada el 1 de octubre de 2009, que designó a los miembros del Comité de Selección del Sistema Bicentenario Becas Chile Año 2009 (Anexo 3).
- d. El Acta suscrita por el Comité de Selección, de fecha 5 de octubre de 2009, que consigna la propuesta de puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones (Anexo 4); nómina de postulantes presentados (Anexo 5); nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7) y nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8)
- e. De conformidad a la disponibilidad presupuestaria de Becas Chile, CONICYT en virtud de sus facultades, ha determinado en 23,5 el puntaje de corte para el presente concurso,
- f. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 3402 datado el 5 de octubre del año en curso (Anexo 9), y
- g. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Apruébase el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas Magíster en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009.

2. Otórguense 639 Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009 a las personas individualizadas en Anexo 7, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al magíster quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado.
3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 7, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.4 de las bases concursales.
- 4.- Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
- 5.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 1149 de fecha 15 de mayo de 2009 Bases Concurso Becas Magíster en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009 (Anexo 1)
- Aviso convocatoria Diario El Mercurio de fecha 15.05.09 (Anexo 2)
- Resolución Exenta N° 3133 de fecha 01.10.09 que designa al Comité de Selección (Anexo 3)
- Acta de Fallo Comité de Selección (Anexo 4)
- Nómina de postulantes presentados (Anexo 5)
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6)
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7)
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8)
- MEMO N° 3402 de 05.10.2009 Programa de Capital Humano Avanzado (Anexo 9)
- Estimación Gastos Beca Magíster en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009 (Anexo 10)

TRAMITACION:

Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 2459 A-09